

RESOLUCIÓN DE RECTORIA

No. 2078

(23 de julio de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 30 de 2015, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del H. Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior se ordenó a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que mediante Resolución No. 30 del 19 de enero de 2015, se estableció el calendario electoral para el año 2015.

Que mediante Resolución No. 750 del 25 de marzo de 2015, se modificó la Resolución No.30 del 19 de enero de 2015 en el sentido que se estableció el 17 de abril de 2015 como la fecha de la elección de representantes de los estudiantes ante los Consejos Superior y Académicos y se incluyó en las elecciones de Comités la elección de un representante de los estudiantes ante el Comité de Bienestar Universitario.

Que mediante Acuerdo No.10 del 07 de abril de 2015, se actualiza el Plan de Cargos Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira y se determinan otras disposiciones.

Que debido a dicha actualización fue necesario modificar la fecha para la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que el H. Consejo Superior en sesión del 02 de junio de 2015 autorizó la modificación al Calendario Electoral.

Que mediante Resolución 1644 del 11 de junio de 2015, se estableció como fecha para la elección de Jefes de Departamento y Directores de Programa el 10 de septiembre de 2015.

Que el Consejo Superior en sesión del 16 de julio de 2015, ante la renuncia de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza incluir dentro de las elecciones de decanos establecida para el 12 de noviembre de 2015, la elección de Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 30 del 19 de enero de 2015, que adopta el calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2015, en cuanto a las elecciones de representantes para Comités y para Jefes de Departamento y Directores de Programa así:

SEPTIEMBRE 4: ELECCIONES PARA COMITÉS

1) COMITÉ ELECTORAL

- Dos Representantes Profesorales
- Un Representante de las Directivas Académicas

2) COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Un Representante de los Estudiantes
- Un Representante de los Docentes

3) COMITÉ CENTRAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Un Representante por el área de Ingenierías y Tecnologías
- Un Representante por el área de Ciencias Básicas
- Un Representante por el área de Ciencias de la Salud y Medio Ambiente

4) COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Un Representante de los Docentes

5) REPRESENTANTES POR ELECCIÓN EN LOS COMITÉS CURRICULARES

NOVIEMBRE 12: ELECCIONES DE DECANOS

1. Decano Facultad de Ciencias de la Educación
2. Decano Facultad de Ciencias Básicas
3. Decano Facultad de Ingeniería Eléctrica Electrónica, Física y Ciencias de la Computación
4. Decano Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil quince.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector